

Colombia: aprueban modificación de ley que permite decretar zonas de ubicación temporal para las Farc-EP



La Habana, 10 mar (RHC) Después de llegar a un acuerdo sobre las zonas de ubicación temporal de las insurgentes Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo los partidos políticos de ese país votaron a favor de la modificación de la Ley de Orden Público.

Con el acuerdo entre la bancada de la Unidad Nacional y los congresistas del Centro Democrático, se aprobó en segunda vuelta la mencionada ley que faculta al presidente colombiano para decretar sitios de concentración transitoria para los miembros del grupo guerrillero.

En el debate, los partidos acordaron además dejar expreso en la ley que las mencionadas zonas de concentración no podrán ser áreas urbanas, ni limítrofes.

Sobre el convenio de paz entre las fuerzas gubernamentales y las FARC-EP el presidente Juan Manuel Santos afirmó la víspera que no firmará lo que llamó un “mal acuerdo” con el grupo insurgente sólo por cumplir con la fecha límite prevista por las partes, para el próximo día 23.

Mientras tanto, se diluye la fecha establecida para firma de la paz por la complejidad de las negociaciones, que han entrado en su recta final, después de más de tres años de conversaciones en la mesa de negociación de La Habana.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/86787-colombia-aprueban-modificacion-de-ley-que-permite-decretar-zonas-de-ubicacion-temporal-para-las-farc-ep>



Radio Habana Cuba